ELVIRA GOMEZ PEREZ ESTEBAN HERRERO MARTIN EUFEMIO RAMOS RUBIO FELIPE BLAZQUEZ GONZALEZ FELIPE PROVENCIO SAEZ FELIPE RETAMAR BLAZQUEZ FRANCISCO FARIÑA PEREZ GREGORIO IGLESIAS GARCIA J. A. MORCUENDE TENA Y HNOS. JACINTA RUBIO ARAUJO **JESUS BRUZOS PEREZ** JESUS Y ASUNCION BRUZOS DE TENA JOSE ALVAREZ HERNANDEZ JOSE ANTONIO SANCHEZ GONZALEZ JOSE LUIS CHILAN SECO **JOSE LUIS GONZALEZ CERRO** JOSE MARIA VILLEGAS RODRIGUEZ **JOSE MUÑOZ CARRERAS JUSTINA IGLESIAS ESCOBAR** LEOPOLDO TORRALBA TARRAQUE LUIS CAÑAS RODRIGUEZ LUISA DEL RIO CHILAN MANUEL SANCHEZ PEÑA MARCELINO BLAZQUEZ MARTINEZ MARGARITA IGLESIAS ESCOBAR MARIA DEL CARMEN SECO GUERRA MARIA PAZ CAÑAS RODRIGUEZ PEDRO MARTIN RODRIGUEZ RAFAEL GUERRA PEREZ RAUL FERREIRA GIL ROSA ESTEBAN TIMON SATURNINO LOPEZ LOPEZ SOCIEDAD SERMACEN TEOFILO DEL RIO BLANCO

ORDEN de 18 de enero de 1994, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de «Acondicionamiento, mejora y ensanche de la Ctra. C-426, de Don Benito a Miajadas».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los

terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Miajadas

Día: 03-02-94 Hora: 11,00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 18 de enero de 1994.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: ACONDICIONAMIENTO, MEJORA Y ENSANCHE DE LA CTRA. C-426, DE DON BENITO A MIAJADAS.

T.M.: MIAJADAS

PROPIETARIO

MARIA ISABEL ACERO SANCHEZ

ORDEN de 18 de enero de 1994, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de «Ampliación y mejora de las Ctras. BA-700 y CC-700, de la N-430 a la C-401 por Campolugar».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Campolugar

Día: 03-02-94 Hora: 12,00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 18 de enero de 1994.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el presente pago de Justiprecio a la cantidad de: SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y SEIS PESETAS. (66.836 pts.).

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LAS CTRAS. BA-700 Y CC-700, DE LA N-430 A LA C-401 POR CAMPOLUGAR.

T.M.: CAMPOLUGAR

PROPIETARIOS:

FELISA MALDONADO RAMOS MARIA PEREZ GARCIA FLORENTINO DOMINGUEZ LOPEZ

ORDEN de 18 de enero de 1994, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de «Abastecimiento a Villamesía y Puerto de Santa Cruz. 2.ª fase».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Campolugar

Día: 03-02-94 Hora: 12,00 Ayuntamiento: Abertura

Día: 07-02-94 Hora: 11,00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 18 de enero de 1994.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el presente pago de Justiprecio a la cantidad de: DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y DOS PESETAS. (2.144.282 pts.).

OBRA: ABASTECIMIENTO A VILLAMESIAS Y PUERTO DE SANTA CRUZ 2.ª FASE.

T.M.: CAMPOLUGAR.

PROPIETARIOS:

HNOS. TORRALBA GALLEGO
LUIS BRAVO VAZQUEZ
ANA BERNAL JIMENEZ
FLORENTINO DOMINGUEZ LOPEZ
FRANCISCA GONZALEZ BLANCO
FLORENCIO MARTINEZ MARTIN
ISIDRO BLAZQUEZ MALDONADO
FERNANDO REBOLLO MARTIN
EZEQUIEL MALDONADO PRADO

OBRA: ABASTECIMIENTO A VILLAMESIAS Y PUERTO DE SANTA CRUZ. 2.ª FASE.

T.M.: ABERTURA.

PROPIETARIOS:

ELISEO GIL PEREZ ISABEL ALVAREZ SALADO